

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 27 de mayo de 2021.

TANIA M. GÓMEZ D.

TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 68-861-31-84-002-2019-00053-00

Para que tenga lugar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), la que tendrá lugar por cualquiera de las plataformas que ha adoptado el H. Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo del Decreto 806 de 2020, que dispuso la virtualidad en los trámites judiciales. Cítese a las partes de manera idónea para el indicado fin.

En la misma diligencia se absolverán los interrogatorios que oficiosamente se les formulará a las partes en este asunto.

Igualmente, esta Judicatura le indica a los extremos litigiosos que la audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquellas. Si algunas de las partes no comparecen, sin perjuicio de las consecuencias probatorias para su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado.

Así mismo, se les hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4° del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4° *eiusdem*.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e8e9dbeef62bdd363b4ab7371e412b8640203916de79bccc6f88c1d868582cc

Documento generado en 27/05/2021 12:12:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**